



**RESOLUCIÓN N° 367 DE 2016**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 5° de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 y 2539 de 2005, consagran que las entidades deben expedir en sus manuales de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que mediante Resolución No. 293 de 2016, se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en lo referente a los requisitos de formación académica del Cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 02 de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera – Almacén.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable a la presente modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con radicado 2016EE2126 del 13 de octubre de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los requisitos de formación académica para el Cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 02 de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera – Área de Almacén del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, así.

<b>II. AREA FUNCIONAL: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera</b>	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar oportunamente el ingreso y salida de los bienes del Instituto, soportado con los documentos correspondientes, garantizando el normal funcionamiento de las diferentes áreas de la entidad.	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de formación Técnica Profesional en: Administración Financiera, Administración de	Doce (12) meses de experiencia

**RESOLUCIÓN No. 367 DE 2016 HOJA No. 2 de 3**

**Continuación Resolución**

**“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

<p>Empresas, Administración Pública, Gestión Empresarial, Procesos Administrativos, Procesos del Talento Humano, Operaciones Logísticas del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>ADMINISTRACIÓN.</b></p>	<p>relacionada.</p>
<p>Título de Formación Tecnológica en: Administración de Empresas, Gestión Administrativa, Administración Pública, Gestión Administrativa, Administración de Personal y Desarrollo Humano, Administración del Talento Humano, Finanzas Públicas, Logística Integral, Gestión Logística o Gestión Logística en Compras e Inventarios del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>ADMINISTRACIÓN</b></p>	
<p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en las disciplinas académicas de: Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración Pública, Administración Logística, Logística Empresarial, Administración Financiera y de Sistemas, Administración Financiera, Administración y Finanzas del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>ADMINISTRACIÓN.</b></p>	
<p>Título de Formación Tecnológica en: Análisis y Programación de Computadores, Administración Informática, Desarrollo de Software, Ingeniería de Sistemas, Sistemas, Sistemas y Telecomunicaciones, Administración de Sistemas, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES.</b></p>	
<p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en las disciplinas académicas en: Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES.</b></p>	
<p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en las disciplinas académicas de: Economía, Economía y Finanzas, Relaciones Económicas Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Negocios Internacionales del Núcleo Básico del Conocimiento</p>	



**RESOLUCIÓN No. 67 DE 2016 HOJA No. 3 de 3**

Continuación Resolución

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”**

<p>en: <b>ECONOMÍA.</b></p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la disciplina académica de: Contaduría Pública del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>CONTADURÍA PÚBLICA</b></p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en las disciplinas académicas de: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico del Conocimiento en: <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.</b></p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**ARTICULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

12,1 OCT 2016

*Wilfredo Grajal*  
**WILFREDO GRAJALES ROSAS**  
 Director General

Proyecto: Javier Bustamante Caro – Contrato 1304  
 Revisó: Patricia Rodríguez Bernal – Asesor 105  
 Revisión Jurídica: Mónica Constanza Guerrero Zambrano – Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
 Vo Bo: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector Código 070 Grado 02

*CP*